

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de sucesión de los causantes ALBERTO TORRES y PURIFICACIÓN VERGARA. Para proveer.

Santiago de Cali, 22 de julio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Auto No.	1.431
Actuación:	Sucesión
Causante:	Alberto Torres y Purificación Vergara
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00214 00
Providencia:	relevo del curador

Mediante auto No. 971 del 10 de mayo de 2021, se designó como curadora del señor ALBERTO TORRES VERGARA y la señora ALICIA TORRES VERGARA, a la doctora GLORIA SOLEY PEÑA MORENO, sin que a la fecha se tenga pronunciamiento alguno.

Como quiera que el Auxiliar de la Justicia designada no se ha manifestado, dentro de los cinco (5) siguientes al envío de la comunicación enviada a su correo electrónico, para los efectos señalados en el inciso 4º del artículo 492 del C.G.P., ni se ha excusado de prestar el servicio, habrá de ser relevada, conforme lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

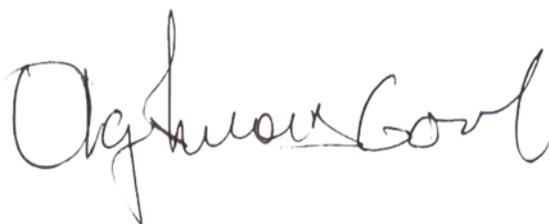
RESUELVE :

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la curadora designada, doctora GLORIA SOLEY PEÑA MORENO.

SEGUNDO: NOMBRAR en su reemplazo al doctor ARTURO AGUADO ROJAS, correo electrónico abagu1954@hotmail.com - quien habitualmente ejerce la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como curador, para los efectos señalados en el inciso 4º del artículo 492 del C.G.P., con las advertencias señaladas a la anterior nombrada. Librar la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
EN ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La secretaria,
MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE